

BASES CULTURALES DE LA DEMOCRACIA (\*)

(Con motivo de un artículo de John Rawls-1-)

Miguel Angel CIURO CALDANI (\*\*)

"What is needed is a regulative political conception of justice that can articulate and order in a principled way the political ideals and values of a democratic regime, ...In addition, this political conception needs to be such that there is some hope of its gaining the support of an overlapping consensus, that is, a consensus in which it is affirmed by the opposing religious, philosophical and moral doctrines likely to thrive over generations in a more or less just constitutional democracy, where the criterion of justice is that political conception itself."(2)

1. Los seres humanos vivimos en relación con valores. La vida se constituye al hilo de una situación de desequilibrio, en la que el "ser" va cambiando, pero la especificidad de la vida

humana consiste en la intensidad con que el cambio puede expresarse en términos de valor, es decir de un "deber ser" ideal. Sobre estas bases pueden comprenderse también la organización social y la democracia. La organización social es vida relacionada y la democracia es una particular manera de relacionar la vida humana, basada en la participación; en última instancia la democracia se constituye mediante la participación en la toma de decisiones.

La sociedad y la democracia pueden ser comprendidas mejor en relación con valores: para la más plena comprensión de la sociedad urge reconocer los valores al hilo de los cuales se sustenta la vinculación de sus componentes y para la mejor comprensión y realización de la democracia urge reconocer y promover los valores mediante los cuales se desarrolla la participación.

Con miras a esta comprensión axiológica de la sociedad y de la democracia, conviene diferenciar los valores "programáticos", más idóneos para toda la organización básica de la sociedad, y los valores "proyectivos", más referidos a aspectos delimitados (3). Los principales valores "programáticos" son la justicia, la utilidad y la santidad y, en cambio, son valores "proyectivos" la salud, la belleza, la verdad, etc. Así, por ejemplo, la Edad Media estuvo signada en mucho por el valor programático santidad y la Edad Contemporánea lo está, en gran medida, por el valor programático utilidad. Además de las agrupaciones jurídicas, económicas y religiosas, pueden señalarse -como ejemplos- las agrupaciones sanitarias, artísticas, científicas, etc., signadas respectivamente por los valores proyectivos salud, belleza y verdad.

2. Al hilo de los valores con que puede estimarse la opinión de los otros y su participación en la toma de decisio-

nes se establecen las bases últimas de la democracia. Hay, así, posibilidades de basar la democracia en la santidad, la utilidad, la justicia, etc. y, a su vez, cabe diferenciar si la estimación de la opinión y la participación se produce a nivel de reconocimiento de la valencia, la valoración o la orientación del valor, o sea si se admite la participación en el establecimiento de criterios generales, en la valoración o en el reconocimiento mismo de la valencia.

A medida que son más los valores y los despliegues de valor compartidos, la democracia es más sólida, pero tiende a ser menos dinámica. Los límites del o los valores básicos son, a su vez, límites de la democracia: una democracia apoyada en la santidad no admitirá la participación de los "pe<sup>ca</sup>dores" y una democracia fundada en la utilidad no aceptará la participación de los "inútiles". Las luchas religiosas y de clases son ejemplos de las limitaciones que puede llegar a tener una democracia de la santidad o la utilidad. Fue precisamente sobre la superación de las guerras religiosas en el cauce de la tolerancia y de las luchas de clases, al hilo de la sociedad distributiva, que se hizo posible la democracia actual ( 4). Creemos que, en cambio, la referencia a la justicia (y a su exigencia de adjudicar a cada indivi<sup>duo</sup> la esfera de libertad necesaria para convertirse en "per<sup>sona</sup>") es la que brinda más amplitud de proyección a la democracia. Para que la participación no tenga exclusiones, conviene remitirse a la persona (5).

Uno de los problemas fundamentales de la amplitud de la participación democrática es el de que ésta no se interrumpa al agotarse la referencia valorativa en el tiempo y la justicia, por su vastedad de despliegue, no sólo al pasado y al presente, sino también al porvenir, tiene sentido más permanente que la santidad (que suele caracterizar a épocas deter<sup>minadas</sup>) y también que la relación "medio y fin" de la utili<sup>dad</sup>

dad (6).

3. Puede decirse, además, que los valores jurídicos más favorables para servir de base a la democracia son los valores relativos cooperación y solidaridad y el valor absoluto justicia, a los que cabe agregar la referencia última a la humanidad (el deber ser de nuestro ser). Esta "tetralogía" de valores debe desenvolverse en relaciones de "coadyuvancia", evitando sobre todo la "subversión" de los valores inferiores y la "inversión" de los superiores. La exageración de la cooperación sustituye a la democracia por el consensualismo y el desborde en la solidaridad la reemplaza por el "populismo"(7); el despliegue aislado de la cooperación tiende a ser "snob" y el desarrollo referido sólo a la solidaridad se orienta al conservadurismo. Una democracia con excesiva referencia a la solidaridad y la humanidad tiende a ser inerte y una democracia que mira demasiado a la cooperación y la justicia puede ser demasiado inestable. Los valores cooperación y solidaridad sin referencia a la justicia y la humanidad son ciegos; la justicia sin referencia a la humanidad tiende a ser aristocratizante y la humanidad sin cooperación, solidaridad y justicia se encamina a la igualdad formal y la masificación.

Como lo muestra Rawls, el supremo valor específico al que ha de referirse la democracia es la justicia (8).

\*\*\*\*\*

(\*) Notas del curso "Filosofía, democracia y desarrollo" del Ciclo de Orientación Definida de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la UNR.

- (1) RAWLS, John, "The idea of an overlapping consensus", en "Oxford Journal of Legal Studies", Vol. 7, Number 1, pág. 1 y ss.
- (2) id., pág. 1.
- (3) Empleamos aquí las expresiones "programáticos" y "proy<sup>e</sup>ctivos" en sentidos diferentes a los que se utilizan generalmente en base a las significaciones del Diccionario de la Lengua Española (v. también, en otros sentidos: VILANOVA, José M., "Proyecto existencial y programa de existencia", Bs.As., Astrea, 1974, págs. 125 y ss.).
- (4) V. RAWLS, op. cit., págs. 9 y ss.
- (5) V. GOLDSCHMIDT, Werner, "Introducción filosófica al Derecho", 6a. ed., 5a. reimp., Bs. As., Depalma, 1987, págs. 417/18.
- (6) V. RAWLS, op. cit.
- (7) Urge no confundir el "populismo" con la "justicia social".
- (8) En base a las ideas de Rawls que relacionan la democracia con la razonabilidad social (v. RAWLS, op. cit., por ej., pág.8), cabe decir que en la democracia debe existir ejemplaridad sobre la "tetralogía" de valores señalada en el texto (con su correspondiente valor solidaridad). Debe haber "solidaridad en la solidaridad".

Para ampliar ideas del artículo, pueden v. las publicaciones clásicas de Rawls (por ej. v. RAWLS, John, "A Theory of Justice", 10a. ed., Cambridge, Harvard University Press, 1980 y "Justicia como equidad", trad. Miguel Angel Rodilla, Madrid, Tecnos, 1986).

Sin embargo, es esclarecedor recordar que la concepción de la justicia de Rawls es mucho más "consensual" y afín a la cooperación que la sostenida por el trialismo. Podría decirse que en el pensamiento de Rawls la perspectiva "democrática" domina a la justicia.

En base a las ideas expuestas en el texto es posible formular una "tipología" democrática, siguiendo los valores "programáticos" fundamentales ( justicia, santidad y utilidad). Los países anglosajones han dado origen a una democracia donde las situaciones de riesgo para el régimen se refieren más a la utilidad (por marginación de los "inútiles") y, países como el nuestro, suelen encontrar tropiezos en los cauces democráticos por la hipertrofia en la "santificación" de las ideas (por marginación de quienes no comparten el propio pensar).

Al hilo de los valores puede contribuirse también a la explicación de los significados del Estado y sus símbolos (bandera, escudo, etc.). El Estado actual y sus símbolos han de comprenderse, en definitiva, como una manifestación particular del valor humanidad (las clases y sus símbolos se refieren, en definitiva, al valor utilidad; las religiones y sus símbolos apuntan, en última instancia, al valor santidad, etc.). En el Estado y en la democracia ha de interesar, en definitiva, el prójimo como semejante (no como miembro de una misma clase o como fiel de una misma religión). El Estado (nacional o universal) debe desarrollarse, además, en relación de coadyuvancia con los otros valores. No es por azar que el Estado moderno se formó en la misma Edad en que el hombre comenzó a intervenir como sujeto de la historia, junto al "Estado" viejo y la Iglesia.